

Los quales daxon las prohibiciones necesarias  
a la solemnidad de las festividades, segun  
se viene observando, sin excederse de lo  
que esta prevenido en el Reglam. de Propag.  
Asi lo acordaron y firmaron los J. de  
S. de este Reydo.

Don Domingo Chio de Gea Sanz  
N

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios  
Quios

